



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

BASES DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

NO. EO-920051985-E1-2024

**“MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)”**

2024

**BASES DE LA
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. EO-920051985-E1-2024
CONVOCATORIA No. 001/2024**

ÍNDICE

1. Disposiciones generales
2. Glosario de términos.
3. La obra pública.
4. Acreditación de la persona Concursante
 - 4.1 Personas físicas
 - 4.2 Personas morales
 - 4.3 Documentación general
 - 4.4 Capital contable mínimo
 - 4.5 Capacidad financiera
 - 4.6 Participación conjunta
5. De las proposiciones
 - 5.1 Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones
 - 5.2 Retiro de proposiciones
6. Anexos para Contratos a base de precios unitarios
 - 6.1 Contenido de la propuesta técnica
 - 6.2 Contenido de la propuesta económica
7. Del procedimiento
 - 7.1 Presentación
 - 7.1.1 Uso de datos personales
 - 7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas
 - 7.1.3 Apertura de proposiciones económicas
 - 7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica
 - 7.2 Causas de desechamiento de las propuestas
 - 7.3 De la evaluación y adjudicación
 - 7.3.1 Evaluación técnica
 - 7.3.2 Evaluación económica
 - 7.4 Del fallo
 - 7.5 Subcontratación
8. Del Contrato
 - 8.1 Tipo de contrato
 - 8.2 Firma del contrato
 - 8.3 De las garantías
 - 8.3.1. Garantía de cumplimiento
 - 8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos
 - 8.3.3 Garantía de vicios ocultos
9. Complementarias
 - 9.1 Del representante y supervisión de obras
 - 9.2 Sanciones por incumplimiento
 - 9.3 Información del proyecto
 - 9.4 De las retenciones
 - 9.5 Tabulador
 - 9.6 Ajuste de costos
 - 9.7 Forma y condiciones de pago

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA)".

- 9.8 Responsabilidad del licitante
- 10. Declaración de la Licitación desierta
- 11. Inconformidades y legislación
- 12. Requerimientos complementarios

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La Universidad del Istmo (UNISTMO), por conducto de la Vice-Rectoría de Administración, emite las Bases para llevar a cabo la **LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL EO-920051985-E1-2024** de la **Convocatoria Pública Estatal Número: 001/2024** denominada **"MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA)"**; de conformidad con lo establecido en los artículos: 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII; 6, 7, 24, 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, 25 fracción I, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La presente Licitación Pública Estatal, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

La Universidad del Istmo ha obtenido recursos a través del oficio de autorización de número SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1570/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra FAM-IES/1570/242719/2024, programa: 138.- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Publica de Tipo Básico, Media Superior y Superior, subprograma: 03.- Habilitar Planteles Educativos Públicos de Tipo Superior.

COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en los siguientes correos electrónicos: deptosupobras@vadm.unistmo.edu.mx; compras@bianni.unistmo.edu.mx, en donde deberá presentar o enviar un oficio manifestando su interés por participar en el procedimiento, la información puede ser consultada en la página de internet <http://www.unistmo.edu.mx> en el módulo de licitaciones e invitaciones. Estará a disposición de los interesados, en días hábiles, a partir del día 12 de octubre y hasta el 22 de octubre del presente año, de las 9:00 a las 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., en la oficinas de la CONVOCANTE en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, Teléfono: 01 971 71 2 70 50 Ext. 209 y 223, o en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., del 12 al 22 de octubre de 2024, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs.

Una vez efectuado el pago, el Licitante deberá presentar o enviar en el Departamento de Recursos Materiales o el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, de la Universidad del Istmo campus Ixtepec, en la dirección antes mencionada o a los correos electrónicos: deptosupobras@vadm.unistmo.edu.mx; compras@bianni.unistmo.edu.mx un oficio por escrito de la contratista dirigida al M. A. Oscar Cortes Olivares Vice-Rector de Administración de la Universidad del Istmo, manifestando su interés por participar en la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal, anexando copia del comprobante de pago que como máximo deberá reflejar la fecha límite de venta de bases, en caso contrario no se aceptará como válido.

Los Licitantes que presenten su oficio de interés fuera del horario y fecha mencionados, no les será recibido su oficio, aun cuando su orden de pago correspondiente se haya realizado dentro de la fecha establecida.

La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, el licitante deberá realizar su pago de **\$2,000.0 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** del 12 al 22 de octubre de 2024 en la dirección electrónica: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/>

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
- II. **Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
- III. **Contratista:** Persona física, moral o conjunto de ellas, que muestran interés en la convocatoria.
- IV. **Convocante:** La Ejecutora de Gasto que, invita a todas las personas físicas o morales, interesadas en participar en el procedimiento para adjudicación de la obra o servicio relacionado con la misma.
- V. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo Único de Contrato.
- VI. **Finanzas:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- VII. **Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- VIII. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IX. **Licitación:** Procedimiento de contratación de Licitación Pública Estatal.
- X. **Licitante:** La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Licitación.
- XI. **Ley de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- XII. **Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XIII. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- XIV. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
- XV. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XVI. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

- XVII. **Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
- XVIII. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
- XIX. **Rescisión Administrativa:** Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.
- XX. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXI. **SHTFP:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XXII. **SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XXIII. **Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.
- XXIV. **Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.

3. LA OBRA PÚBLICA.

Descripción general de los trabajos

Licitación Pública Estatal No. EO-920051985-E1-2024	
Descripción general de la Obra y lugar de los trabajos:	SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LOS MÓDULOS DE AULAS DEL 1 AL 24, MÓDULO DE 7 AULAS Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, HASTA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC CONDUIT DE 1 1/2" Y DE 2 1/2" PARA CABLEADO ELÉCTRICO EN REGISTROS EXISTENTES Y REGISTROS NUEVOS, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO; ELABORACIÓN DE 4 REGISTROS A BASE DE TABICÓN DE 1.00X0.80X1.00 MTS.; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1 REGISTRO TIPO BTTRMTB4 DE 1.55X1.76X0.90 MTS PARA TRANSFORMADOR; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 REGISTROS PREFABRICADOS TIPO RBTB2 DE 0.66X1.00X0.65 MTS PARA BAJA TENSIÓN; CONSTRUCCIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

	DE 1 NICHOS DE CONCRETO DE 1.80X3.00 MTS PARA COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I LINE; CONSTRUCCIÓN DE 1 NICHOS DE CONCRETO DE 2.00X2.50 MTS. PARA COLOCACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN TIPO NQ; SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 50, 70 Y 200 AMPERES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN TIPO NQ DE 100 Y 225 AMPERES; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO I LINE DE 800 AMPERES CON ALIMENTACIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO THHW CALIBRE 500 EN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE AULAS CON CONDUCTOR DE COBRE XHHW CALIBRE 3/0, 4 Y 6 Y CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA DE 2 Y 8 AWG EN REGISTROS DE BAJA TENSIÓN; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE PARA TRANSFORMADOR; SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA, RELACION 13200-110/220 Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 250 KW.
Fecha de emisión de las bases:	12 de octubre de 2024
Fecha límite de venta de Bases:	22 de octubre de 2024
Costo de las Bases:	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Visita al lugar de los trabajos:	23 de octubre de 2024 a las 16:00 horas teniendo como punto de reunión el auditorio del campus Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, atendidos por el Vice-Rector de la Universidad del Istmo, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante. En caso de que no asistan los participantes, presentarán oficio manifestando conocer el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos.
Junta de aclaraciones:	23 de octubre de 2024 a las 17:00 horas en el auditorio del campus

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

	Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, Los licitantes deberán entregar sus dudas sobre la Convocatoria y Bases del presente concurso por escrito en papel preferentemente membretado, al Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Unistmo, o en un archivo adjunto a los correos electrónicos: deptosupobras@vadm.unistmo.edu.mx; compras@bianni.unistmo.edu.mx, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante este en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas de tipo legal y administrativo que en el propio acto se presenten. La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva. Así mismo, el acta de Junta de Aclaraciones, estará a disposición de los licitantes en el link: http://www.unistmo.edu.mx
Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas:	28 de octubre de 2024 a las 16:00 horas en la sala audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110. La hora que regirán estos actos será la que señala el reloj checador que se encuentra en el edificio de Vice-Rectoría Administrativa.
Apertura de proposiciones económicas:	29 de octubre de 2024 a las 16:00 horas en la sala audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.
Fallo:	31 de octubre de 2024 a las 17:00 horas en la sala audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

	Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.
Tipo de Contrato:	A precios unitarios y tiempo determinado.
Fecha de la firma del Contrato:	04 de noviembre de 2024 a las 16:00 horas en la Vice-Rectoría de Administración de la UNISTMO, ubicado en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, Teléfono: 01 971 71 2 70 50 Ext. 209 y 223,
Fecha estimada de inicio de los trabajos:	05 de noviembre de 2024
Fecha estimada de terminación de los trabajos:	04 de marzo de 2025
Capital contable mínimo a acreditar:	\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)
La Ejecutora de Gasto no proporcionará a la Contratista, ningún material y/o equipo de instalación permanente.	
Por concepto de anticipo se entregará el 30%	

3.1 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARA LA UNISTMO:

- I. Planos
- II. Catálogo de Conceptos
- III. Modelo de Contrato
- IV. Guía de llenado de los documentos de acreditación, anexos técnicos y económicos. , así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria

4.- ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA.

En atención a lo dispuesto en el artículo 31, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Oaxaca, **las Contratistas para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos dentro del sobre de la propuesta técnica:**

4.1. Personas físicas:

1. Original o copia certificada, del acta de nacimiento.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

2. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
3. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura.
4. Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente tres días previos a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.
5. Original de la constancia vigente de situación fiscal del INFONAVIT, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.
6. Opinión positiva vigente expedida por el SAT.
7. Constancia de No Inhabilitación de Proveedor o Contratista, de los licitantes.

4.2. Personas morales:

1. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial de la persona que funge como representante legal o Administrador Único.
2. Original o copia certificada y copia simple, del instrumento notarial, del que se desprenda la facultad del representante legal o administrador único, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral o Registro Público del Comercio.
3. Original o copia certificada y copia simple, de Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, debidamente Inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público del Comercio.
4. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas.
5. Original del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas), el cual deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo con el Formato 1.
 - b. De la persona representante legal o Administrador Único: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral.
6. Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente tres días previo a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.
7. Original de la constancia vigente de situación fiscal del INFONAVIT, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

8. Opinión positiva vigente expedida por el SAT.
9. Constancia de No Inhabilitación de Proveedor o Contratista, de los licitantes.

Toda la documentación solicitada en original es para efectos de cotejo, las copias simples deberán ser legibles, ser copia fiel del original presentado para cotejo y todas deberán estar debidamente integradas en la carpeta de la propuesta técnica, en caso de no ser así, la propuesta será descalificada.

La documentación original para cotejo se deberá presentar fuera del sobre que contiene la propuesta Técnica, pero invariablemente, deberá presentarse de manera completa, no se admitirá que al momento de la revisión se incorpore ningún documento original, copia certificada o simple.

4.3. Documentación general:

Las personas físicas y morales deberán presentar:

1. Original y copia simple de la solicitud de inscripción al procedimiento, con acuse de recepción de la Convocante.
2. Original y copia simple del recibo de pago de las Bases.
3. Original del currículum de la Contratista, anexando un listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas con anterioridad a la presente convocatoria, en el sector público y/o privado, debiendo **adjuntar: copia simple** de:
 - a. La carátula de los Contratos de las referidas obras,
 - b. Actas entrega-recepción,
 - c. Fianza de vicios ocultos o en su caso, oficio mediante el cual le fue designada la función en la obra relacionada.

En caso contrario, manifestarlo mediante un escrito.

4. Escrito original, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos de sus oficinas actuales, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como su domicilio fiscal, en caso de ser diferente, el referido domicilio servirá para practicar notificaciones, aún las de carácter personal, las cuales surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de su Propuesta. así como dos croquis de ubicación, uno de micro localización y otro de macro localización, además una fotografía de ubicación georreferenciada. Se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga e internet.

En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o área conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, y anexar el comprobante del domicilio citado, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

5. Escrito original y en hoja membretada, conteniendo las políticas de la declaración de integridad, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a la persona servidora pública de la Convocante, a manipular o alterar, las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a las demás Contratistas participantes.

6. Copia simple de la Constancia del Registro al Padrón de Contratistas, vigente, expedida por la SIC.
7. Escrito original de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se establece un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concatenado con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
8. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas vigente, emitida por la SHTFP, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación. Y escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado en el ámbito federal.
9. Original del escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexando la opinión positiva vigente expedida por el SAT.
10. Escrito original de la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

4.4. Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será mediante copia simple de la Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual e inmediato anterior al mismo, en relación con la fecha de la Convocatoria.

Para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar copia simple del instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Instituto de la Función Registral y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital.

Para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio, deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

4.5. Capacidad financiera

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales: Declaración anual acompañada de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones del Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la presente convocatoria, así como Pagos Provisionales acompañados con la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los tres meses anteriores de conformidad a la fecha de presentación de las propuestas.
2. Estados financieros:
 - a. Balance general;
 - b. Estado de resultados;
 - c. Estado de flujo de efectivo;
 - d. Estado de variaciones en el capital contable;
 - e. Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados);
 - f. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad), y
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la fecha.
 - h. Constancia de no adeudo del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal (SEFIN), vigente a la fecha

Estos incisos deberán corresponder al último ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se lleve a cabo la convocatoria, así como los correspondientes al ejercicio de los estados financieros conforme al último mes, de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de presentación de las proposiciones.

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales del Ejercicio fiscal actual y de los dos años inmediatos anteriores, en relación a la fecha de la Convocatoria.

Además de los documentos solicitados en los numerales 1 y 2, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;
3. Balance general;
4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo,
6. Estados de variaciones dictaminados, y
7. en su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Todos los documentos antes referidos en el presente apartado, deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y auditados por contador público independiente que cuente con registro ante las autoridades correspondientes, **anexando copia certificada de su**

cédula profesional, de su registro ante el SAT y copia simple de su identificación oficial vigente.

4.6. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las Bases, para lo cual deberán observar lo siguiente:

- A. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases;
- B. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - 1. Nombre y firma de las personas representantes de cada una de las partes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 - 2. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - 3. Definición de los trabajos que cada parte se obliga a cumplir.
 - 4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan.
 - 5. Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.
 - 6. Estipulación expresa que quedarán ambas partes obligadas, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.
- C. En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona representante común, deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- D. El convenio original a que hace referencia el inciso B de este numeral, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y la Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos.
- E. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las partes integrantes.

Todas las copias simples solicitadas en el presente numeral 4. De la Acreditación de la Contratista, deberán presentarse en un recopilador con separadores y portadas de los anexos que se presentan. Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.

5.- DE LAS PROPOSICIONES

5.1. Instructivo para elaborar las proposiciones

Se presentarán conjuntamente, la Propuesta Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, en la fecha y hora señalada para la presentación de proposiciones. Los sobres deberán identificarse con el siguiente rotulado:

● **PROPUESTA TÉCNICA**

Licitación Pública Estatal Número: EO-9200519-E1-2024

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

Fecha de la convocatoria: 12 de octubre de 2024

Nombre de la obra: "Mantenimiento a la red de energía eléctrica en edificios de la universidad del istmo campus Ixtepec (Primera Etapa)"

No abrir antes de las 16:00 horas, del día 28 de octubre del año 2024.

Lugar: Sala Audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

Licitación Pública Estatal Número EO-920051985-E1-2024

Fecha de la convocatoria: 12 de octubre de 2024.

Nombre de la obra: "Mantenimiento a la red de energía eléctrica en edificios de la universidad del Istmo campus Ixtepec (Primera Etapa)"

No abrir antes de las 16:00 horas, del día 28 de octubre del año 2024.

Lugar: Sala Audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.

La carátula del sobre y el contenido de las propuestas (**únicamente los lados útiles de las hojas**), deberán estar selladas y firmadas, por la Contratista (si fuere persona física), (en caso de las personas morales) por su representante legal o la persona facultada para ellos, y el contenido deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE: el sello que se utilice, deberá corresponder a la persona moral o física, de no ser así, la propuesta quedará desechada.

Todas las hojas que integran la propuesta deberán estar debidamente FIRMADAS, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.

Toda la documentación deberá estar foliada, y presentada en el orden en que se indican en el apartado 6. Anexos para Contratos a Base de Precios Unitarios. Deberá identificarse con separadores los anexos y rubros que los integren en su caso. Se deberán usar preferentemente los formatos que la Convocante proporcione y en caso de usar otros, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos.

Cuando de la revisión se observe que, el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado, o no reúnan los requisitos aquí solicitados, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

6.- ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

Anexo 1	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o en su caso, la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, pero que conoce el sitio de los trabajos y que en su propuesta ha considerado todas las particularidades que inciden en el proyecto. Deberá anexar copia de la constancia de la visita al lugar de los trabajos.
Anexo 2	Manifestación escrita de haber asistido o no, a la o las juntas de aclaraciones que se celebren. Deberá anexar copia de las actas y circulares de las juntas de aclaraciones.
Anexo 3	Datos básicos de costos de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. La Contratista integrará la relación de los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición. El porcentaje mínimo de mano de obra local que la Contratista deberá incorporar en la obra a realizarse será del 50% (cincuenta por ciento). Lo anterior en términos del artículo 31 fracción XI bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
Anexo 4	Relación de maquinaria y equipo de construcción. La Contratista indicará modelo y usos actuales, ubicación física, si es de su propiedad o arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar copia de facturas y/o cartas de compromiso de arrendamientos, así como de la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
Anexo 5	Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. a) Programa calendarizado <u>por partidas</u> , indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt). b) Programa calendarizado <u>por conceptos</u> completos y detallados, indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt).
Anexo 6	Programas cuantificados y calendarizados de ejecución general de los trabajos, dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización semanal de los siguientes rubros: a. De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías. b. De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. c. De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

	d.De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificación categorías.
Anexo 7	Deberá anexarse una relación de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, identificando el cargo que asumirán, el currículum actualizado de cada uno de ellos, con experiencia mínima de 5 años, en el que se debe incorporar su firma autógrafa, copia de la cédula profesional, domicilio actual y número de contacto y una relación de actividades profesionales en que haya participado, las cuales deberán tener características técnicas y magnitud similares a las de la obra que se convoca.
Anexo 8	Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, así como el currículum de la Contratista. La Contratista deberá describir las obras, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso. Debe presentar copia simple de la carátula de los contratos en los que hubiere participado, así como de las actas entrega-recepción y fianza de vicios ocultos, así como copia simple de toda aquella documental relacionada a la ejecución de obras similares. La Contratista deberá acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, de por lo menos, 5 años previos a la presente convocatoria.
Anexo 9	Manifestación escrita de no subcontratar la obra y/o partes de la misma.
Anexo 10	a. Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante le proporcionó. b. Manifestación escrita de respetar, ajustarse y aplicar lo estipulado en leyes, reglamentos y normatividad aplicables. c. Manifestación escrita que, al término del contrato, la Contratista proporcionará los planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones, plantas y perfiles iniciales, secciones de corte, perfil, planta y secciones finales, planos de instalaciones. d. Anexar el catálogo de conceptos, bases de licitación, modelo de contrato, especificaciones complementarias, y planos (tamaño doble carta) otorgadas por la Convocante, debidamente firmados, y sellados en todas sus hojas útiles. e. Descripción de la planeación integral para ejecutar la obra, incluyendo los procedimientos constructivos
Anexo 11	Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.
Anexo 12	Política de integridad de la empresa, en cumplimiento al artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

Anexo 13	DISCO (CD) o USB, rotulado con el nombre de la Contratista, nombre de la obra y número del procedimiento que contenga escaneados en forma legible todos los documentos de la Acreditación y de la Propuesta Técnica. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip.										
Anexo 14	Tres tantos del listado de los anexos técnicos en el orden que en el presente punto 6.1 se establece, el cual corresponderá uno para la Contratista, otro más para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anexo</th><th>Descripción</th><th>Se presenta</th><th>No se presenta</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> Esta check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.			Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta				
Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta								

6.2. Contenido de la Propuesta Económica

Anexo 1	Carta compromiso de la proposición.
Anexo 2	Presupuesto de obra, conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, deberá presentarse en el formato proporcionado por la Convocante, en forma impresa y digital. Cuando el presupuesto de obra se integre en varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
Anexo 3	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por partidas y por conceptos, correspondiente al pago total que se cubrirá a la Contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos, de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

	como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt)
Anexo 4	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por la Contratista, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, calculando con factores obrero-patronal, considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2024, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anexando tarjeta de identificación patronal, así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS). Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el Licitante, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador.
Anexo 5	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costo rendimiento de las máquinas y equipos nuevos.
Anexo 6	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio (en caso de que se requiera), los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en guías de llenado.
Anexo 7	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

	por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. (Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).
Anexo 8	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el Contratista, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la SHTFP, para tal efecto, deberá anexar el reporte de mano de obra gravable , con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.
Anexo 9	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberán incluir los análisis de los conceptos básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivas cantidades y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
Anexo 10	Explosión de Insumos
Anexo	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente por

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

11	conceptos con descripción respectiva, para los siguientes rubros: I. De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos; II. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; III. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y IV. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías.								
Anexo 12	Costos globales integrados.								
Anexo 13	Tres tantos del listado de los anexos económicos en el orden que en el presente punto 6.2 se establece, el cual corresponderá uno para la Contratista, otro más para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. <table><tr><td>Anexo</td><td>Descripción</td><td>Se presenta</td><td>No se presenta</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> Esta check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la propuesta económica, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta				
Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta						
Anexo 14	DISCO (CD) o USB, rotulado con el nombre de la Contratista, nombre de la obra y número del procedimiento que contenga escaneados en forma legible todos los documentos de la Propuesta Económica. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip.								

NOTA IMPORTANTE: Todos los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, **deberán dirigirse al M. A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y Representante Legal de la Universidad del Istmo,** conteniendo el número y nombre de procedimiento.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7.1. Presentación

La licitación se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los participantes deberán entregar físicamente las propuestas mediante dos sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

La entrega de proposiciones se hará a través de la persona física interesada; por medio de su representante legal, para el caso de las personas morales a través de la persona apoderada legal. En tales consideraciones, se deberá presentar el documento notarial que le faculta para intervenir a nombre y representación de su apoderada o representada.

Se realizará un registro de las Contratistas, 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones, debiendo exhibir una credencial oficial vigente con fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la Convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de las Contratistas, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la Convocante.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Al ingreso de las Contratistas a la sala en donde se realizará la presentación de la propuesta, se les entregarán sus sobres y se procederá a tomar asistencia de las Contratistas que se encuentran presentes. **Si alguno de los Contratistas no se encuentra presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la Convocante, se tomará como no presentada y al término del acto, le será devuelta su documentación original.**

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. **La falta de algún documento, será causa de desechamiento.**

Iniciado el acto que corresponda, las Contratistas no podrán salir de la sala y no se les permitirá el uso de dispositivos móviles.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir el sobre correspondiente, se procederá a verificar que:

1. Los sobres que se entregan se encuentren debidamente identificados;
2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.

Las Propuestas deberán:

1. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.
2. Las Propuestas de las personas interesadas, deberán ser presentadas en 2 recopiladores, identificados cada uno con una portada externa que indique si se trata de la "propuesta técnica" o "propuesta económica", cada anexo de la propuesta deberá identificarse con separadores de color y/o pestañas que indique el anexo de que se trata.

Todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, **deberán dirigirse a (M. A. OSCAR CORTES OLIVARES VICERRECTOR EN ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO)**, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

Las personas interesadas serán las únicas responsables de que sus Propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, será motivo de descalificación de su propuesta.

7.1.1 Uso de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, las personas licitantes reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

Puede consultar el Aviso de Privacidad de la Unistmo en el siguiente link:
<http://www.unistmo.edu.mx/avisodeprivacidad/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL.pdf>

La Convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de Licitación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas

El acto de apertura se celebrará a las 16:00 horas del día 28 de octubre del año 2024, en la Sala Audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.

Previo al inicio, se tomará lista de asistencia a las y los participantes y una vez recibida la proposición en el sobre cerrado, la persona servidora pública, responsable de conducir el acto, procederá a la **revisión de la documentación correspondiente a la acreditación** de la Contratista, posteriormente **se verificará cuantitativamente los anexos solicitados en las Bases.**

Al momento de la revisión de la propuesta técnica, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: carpeta No.1, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.
4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, ya sea con separadores de color y/o pestañas que indique el anexo de que se trata.

Una vez realizada la verificación cuantitativa de la documentación, se procederá a rubricar los anexos 3, 5 y 6 correspondientes a los Datos Básicos de Costos de Materiales y programas calendarizados objeto de la presente Convocatoria.

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola Contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo, igualmente firmarán los anexos, la persona representante de la Convocante y de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la Convocante **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; el acta será firmada por las personas participantes y se pondrá a su disposición para su consulta en el siguiente link: http://www2.unistmo.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos legales,

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

7.1.3 Apertura de proposiciones económicas.

El acto de apertura se celebrará a las 16:00 horas del día 29 de octubre del año 2024, en la Sala Audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.

En esta etapa, se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, así como también se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las y los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la etapa anterior.

Al momento de la revisión de la propuesta económica, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: carpeta No.1, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.
4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, ya sea con separadores de color y/o pestañas que indique el anexo de que se trata.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, se procederá a rubricar los anexos, correspondientes a la carta compromiso de la proposición, presupuesto de obra en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por conceptos.

Aquellas propuestas económicas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, se desearán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la Convocante diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo, mediante oficio de solicitud del interesado, el pazo máximo para solicitarlo será de 60 días naturales.

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola Contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo, igualmente firmarán los anexos, la persona representante de la Convocante y de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; el acta será firmada por las personas participantes y se pondrá a su disposición en el siguiente link: http://www2.unistmo.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

contenido y efectos legales, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, la Convocante informará sobre la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica.

La propuesta tendrá validez por 90 días después de la fecha de apertura de la propuesta Económica conforme al artículo 31 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7.2 Causas de desechamiento de las propuestas.

Se considera suficiente para descalificar o desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa. Cuando se descalifique o deseche alguna propuesta, y las circunstancias no se encuentren enlistadas, la Convocante deberá fundar y motivar esta circunstancia de manera óptima.

Se **DESCALIFICARÁ** a la Contratista, **durante el acto de apertura** por las siguientes razones:

1. Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable.
2. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación de la personalidad.
3. Que no se presente algún o algunos documentos originales o certificados para cotejo, requeridos en las bases.
4. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
5. Que las propuestas no estén firmadas y selladas en su totalidad.
6. Que no presente algún o algunos de los anexos solicitados.
7. Que los anexos no estén completos.
8. Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista.
9. Que la documentación presentada para la acreditación de la personalidad se encuentre incompleta.

Se **DESECHARÁ** a la Contratista, **durante la evaluación y análisis detallado de los anexos que conforman la propuesta** por las siguientes razones:

1. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
2. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
3. Que no firme con tinta y selle en todas sus hojas útiles, la acreditación y las propuestas técnicas y económicas.
4. Que no alcance el capital contable requerido en estas Bases y convocatoria.
5. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
6. Que no demuestre la experiencia técnica y capacidad económica de su empresa; así como experiencia técnica de su personal técnico.
7. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
8. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
9. Cuando la Contratista que compró las Bases transfiera a otra las mismas.
10. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

11. Cuando se compruebe que la Contratista ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.
12. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado
13. Porque los precios de las proposiciones no fueron aceptables, en virtud de que los importes propuestos no pueden ser pagados por la Convocante, al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
14. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.
15. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes al que se refiere el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

7.3 De la evaluación y adjudicación.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

7.3.1 Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.
- II. Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- III. Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica del personal que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- IV. Que las Contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V. Que la planeación integral propuesta por la Contratista, para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado.
- VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que la Contratista conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su Propuesta.
- VII. Por tratarse de una Propuesta a precio unitario, se verificará lo siguiente:

A. De los programas:

1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Contratista.
4. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
5. Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los periodos presentados en los programas.

B. De la maquinaria y equipo de construcción:

1. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.
3. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos, sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

C. De los materiales:

1. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y
2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

D. De la mano de obra:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
3. Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

7.3.2 Evaluación económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
2. Que los importes propuestos por la Contratista sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
3. Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
4. Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios se verificará:
 - A. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
 - B. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
 - C. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto corregido, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
5. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por lo que se revisará:
 - A. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - B. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción.
 - C. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - D. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley de Obras.
 - E. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.
 - F. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
6. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:
 - A. Que los costos de los materiales, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

- B.** Que los costos de la mano de obra, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - C.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 7.** Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:
 - A.** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.
 - B.** Constar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - C.** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 8.** Que, en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
 - A.** Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:
 - B.** Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - C.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
 - D.** Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - E.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada, sea congruente con lo que se establezca en las Bases.
- 9.** Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.
- 10.** Que el importe total de la Propuesta, sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 11.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

7.4 Del fallo.

El fallo se dará a conocer a las 17:00 horas del día 31 de octubre del año 2024, en la Sala Audiovisual del campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110., **pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente**, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición, no resultó ganadora.

Al finalizar la evaluación de las Propuestas, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

7.5 Subcontratación

Para la realización de la obra pública, no se subcontratará ninguna parte de la misma.

8. DEL CONTRATO.

8.1 Tipo de Contrato.

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta Convocatoria, será de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado**.

8.2 Firma del Contrato

La Contratista que resulte ganadora, deberá presentarse en fecha y hora señaladas a formalizar el contrato correspondiente.

Cuando la propuesta ganadora haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de las personas físicas o morales que la integran y nombrarán a una persona representante común, además de identificar la parte de la obra que ejecutará cada uno y la forma en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio mostrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será parte integrante del Contrato, como uno de sus anexos.

Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al diez por ciento, de acuerdo

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA: " MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

8.3 De las Garantías

La Contratista ganadora, deberá otorgar dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, las siguientes garantías:

8.3.1 Garantía de cumplimiento

Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

Esta garantía deberá ser entregada a la Convocante, **dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo, pero invariablemente, antes de la firma del contrato.**

8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.

La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del 100 por ciento del monto del anticipo**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

8.3.3 Garantía de vicios ocultos

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, debiendo entregar póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Convocante deberá notificarlo por escrito a la Contratista, para que esta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Si transcurrido este término, no se hubieran realizado las solventaciones, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenir, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

9. COMPLEMENTARIAS.

9.1 Del representante y supervisión en la obra.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona profesional como su representante en la obra, que deberá contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura) y con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato. Esta persona, representante de obra, deberá tener facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Es facultad de la Convocante, realizar la inspección de todos los materiales y maquinaria de trabajo que vayan a ser utilizados en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de esta o en los lugares de adquisición o fabricación.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

9.2 Sanciones por incumplimiento.

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del 0.5% (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Cuando exista un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, conforme a lo establecido en el programa, la Convocante aplicará una pena convencional de 0.2% (dos al millar), sobre el monto del contrato, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, respecto de la obra faltante de ejecutar, por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de la Convocante.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento. Así mismo, el importe de la pena convencional no podrá exceder al equivalente del monto total de la garantía de cumplimiento.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

9.3 Información del proyecto.

La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

9.4 De las retenciones.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

1. **El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar; lo anterior con fundamento en el **artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos.**
2. **Derechos por los servicios de supervisión:** Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el 2.5% (Dos puntos cinco por ciento), de acuerdo a lo establecido en el **artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.**

De acuerdo a lo establecido en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, se retendrá el 3% (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, **"La Contratista"** al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.
3. **El 0.7% (siete al millar): Las contratistas afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**, que celebren contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, del 0.7% (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Para el Fomento de la Capacitación, suscrito por el Estado de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C, Delegación Oaxaca.

9.5 Anticipo

La contratante otorgará, el monto del anticipo, el cual será del 30% del monto total de la obra y tendrá como objeto, que la Contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar.

La Contratista deberá considerar la comprobación del gasto del anticipo correspondiente, de acuerdo con los requerimientos, las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto, el apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras, para el pago de las estimaciones correspondientes.

9.6 Tabulador.

El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

9.7 Ajuste de costos.

La revisión de los costos del Contrato, se realizará mediante el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras, los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

1. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
2. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
3. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras.
4. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
5. El análisis de la determinación del factor de ajuste y
6. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

9.8 Forma y condiciones de pago.

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones deberán estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la documentación correspondiente.

9.8 Responsabilidades de la Contratista.

La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".**

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

10.- DE LA DECLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DESIERTA.

En términos del artículo 41 de la Ley de Obras, la Convocante declarará desierta la Convocatoria, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. Cuando no se reciban propuestas;
2. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
3. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

11.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Las y los Participantes interesados, podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten con motivo de las presentes Bases y Contrato de obra, que no se encuentren previstos en estas Bases o en la Ley de Obras; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

12.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
4. En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por la misma.

La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-E1-2024
OBRA:" MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC (PRIMERA ETAPA) ".**

cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

- 5.** La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de obra a:
- A.** No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de obra que se va a ejecutar, sin letreros informativos.
 - B.** Situar y conservar adecuadamente las señales.
 - C.** No obstruir la visibilidad de las señales.
 - D.** Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.

M. A. OSCAR CORTES OLIVARES
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO